



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 117-2019-A-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 22 de setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, tienen el compromiso en desarrollar mancomunadamente la promoción de los deportes fútbol y vóley para los niños y jóvenes de nuestro Distrito;

Que, estos compromisos se verán consolidados con la creación de la Escuela Deportiva Municipal, debiendo para ello concretar y cumplir con los objetivos del Convenio Especifico suscrito en fecha 27 de diciembre del año 2013 el mismo que fuera iniciado con el Magister Pedro Alipio Vásquez García;

Que, este actuar del Magister Pedro Alipio Vásquez García, es loable de ser reconocido a través de un acto resolutivo, porque contribuye con el desarrollo de los ciudadanos especialmente de los niños y jóvenes del Distrito de Santa Cruz de Flores;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el AGRADECIMIENTO y RECONOCIMIENTO al Magister PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA, Director del CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por haber iniciado con la promoción de los deportes fútbol y vóley a favor de los niños y jóvenes del Distrito de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación al interesado y su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

